

DECRETO ALCALDICIO

Nº 2139

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concepción, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24 de Abril de 2026, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05 de Mayo de 2026, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1969 de fecha 15 de Julio 2026 mediante el cual se aprueban Bases Administrativas, Términos de Referencia y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada "DISEÑO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE SAN AGUSTIN, CALLE VERGARA Y CALLE LABARCA, COMUNA DE CONCÓN".
- i) Aclaratoria N°001/2026 de fecha 20 de Julio 2026, donde se informa modificaciones a las Bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1969 de fecha 15 de Julio 2026 se aprueban Bases Administrativas, Términos de Referencia y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada "DISEÑO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE SAN AGUSTIN, CALLE VERGARA Y CALLE LABARCA, COMUNA DE CONCÓN", ID MERCADO PUBLICO 2597-20-LE26.
- 2.- Que, mediante Aclaratoria N°001/2026 de fecha 20 de Julio 2026, se modifican Bases Administrativas en atención al fenómeno climático que afecto a diversas zonas de el país, incluida nuestra Region de Valparaíso y por el resguardo de la integridad de los oferentes y funcionarios, y el principio de libre concurrencia, la visita a terreno contemplada para la licitación publica denominada "DISEÑO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE SAN AGUSTIN, CALLE VERGARA Y CALLE LABARCA, COMUNA DE CONCÓN", establecida originalmente con carácter obligatoria para el día 21 de Julio 2026, la Unidad Técnica ha reconsiderado y ha modificado el carácter de la visita a terreno a VOLUNTARIO.
- 3.- Que, en relación con la materia, el artículo 9º de la Ley N° 18.575 en su texto refundido mediante DFL 1-19653, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que los procedimientos concursales convocados por ésta se rigen por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad antes las bases que rigen el contrato.
- 4.-Por su parte, el artículo 10º, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en lo pertinente, que el procedimiento licitatorio se realizará con estricta sujeción de los participantes y de la entidad licitante a las bases administrativas y técnicas que lo regulen.
- 5.- Es en el marco legal precedente, es que se decretan las siguientes modificaciones a las Bases Administrativas del llamado a licitación denominado "DISEÑO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE SAN AGUSTIN, CALLE VERGARA Y CALLE LABARCA, COMUNA DE CONCÓN", ID MERCADO PUBLICO 2597-20-LE26.
- 6.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO

- 1. **RATIFIQUESE**, modificación al Decreto Alcaldicio N°1969 de fecha 15 de Julio 2026, que aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada "DISEÑO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE SAN AGUSTIN, CALLE VERGARA Y CALLE LABARCA, COMUNA DE CONCÓN", ID MERCADO PUBLICO 2597-20-LE26, en el siguiente sentido:

Art.12.4 de las Bases Administrativas, de la siguiente manera:

Donde dice:

12.4. Fecha de Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno de carácter obligatorio según fecha y hora prevista en el Programa de Eventos del Portal www.mercadopublico.cl.

La visita a terreno se iniciará con un encuentro previo, en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en Concepción, Santa Laura N° 590 (Frente a la Alcaldía), oportunidad en la que cada uno de los interesados asistentes completará y suscribirá el Acta Registro de Asistencia Visita a Terreno, no pudiéndose firmar por aquellos interesados que lleguen con posterioridad a la hora señalada, quienes perderán el derecho de continuar en el proceso de licitación.

La visita a terreno tiene por objeto identificar el área respecto de la cual se desarrollará el estudio; el alcance de la misma y los posibles inconvenientes u observaciones. Estas últimas deberán ser planteadas en la etapa de consultas del proceso de licitación a través del portal de mercado público.

Aquellas ofertas que hayan sido presentadas por los interesados que no participaron y no suscribieron el Acta de Registro de Asistencia a la Visita a Terreno Obligatoria, serán rechazadas.

Debe decir:

12.4. Fecha de Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno **de carácter voluntario** según fecha y hora prevista en el Programa de Eventos del Portal www.mercadopublico.cl.

La visita a terreno se iniciará con un encuentro previo, **en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en Concón, Santa Laura N° 590 (Frente a la Alcaldía)**, oportunidad en la que cada uno de los interesados asistentes completará y suscribirá el Acta Registro de Asistencia Visita a Terreno.

La visita a terreno tiene por objeto identificar el área respecto de la cual se desarrollará el estudio; el alcance de la misma y los posibles inconvenientes u observaciones. Estas últimas deberán ser planteadas en la etapa de consultas del proceso de licitación a través del portal de mercado público.

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/LHL/cip

Distribución:

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, Secplac, Asesoría Jurídica

